

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2000

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintinueve de diciembre de dos mil; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ Y ROSA ANA GUTIERREZ JOSA, del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M^a ANGELA MARQUES SANCHEZ, Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Político Partido de El Bierzo; con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DOÑA NEVENKA FERNANDEZ GARCIA .

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 24 de noviembre y 6 de diciembre de 2.000, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTORICO (P.E.C.A.).

Visto el expediente relativo al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Ponferrada, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno Municipal, en sesión del día 25 de febrero de 1991, acordó exponer al público los trabajos del Plan Especial, insertándose los anuncios pertinentes en el tablón municipal, en la Crónica 16 de León del día 26-3-1991, y en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de abril de 1991, presentándose varias sugerencias que, previos los informes pertinentes, dió lugar al acuerdo plenario de 4 de mayo de 1992 sobre inclusión de una serie de determinaciones en el planeamiento.

Segundo.- El Pleno Municipal, en sesión del día 22 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Ponferrada, efectuándose los anuncios reglamentarios en el tablón municipal, la Crónica de León del día 1 de febrero de 1994 y Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de febrero de 1994, prorrogándose posteriormente el plazo. Durante tal información pública se presentaron 37 alegaciones.

Tercero.- Ante las modificaciones introducidas, el Pleno Municipal, en sesión del día 22 de diciembre de 1997, aprobó de nuevo inicialmente el Plan Especial del Conjunto Histórico de Ponferrada, con nueva información pública cuyos anuncios se insertaron en el tablón municipal, en la Crónica del día 6 de febrero de 1998, en el Boletín Oficial de la Provincia del 7 de febrero de 1998 y en el Boletín Oficial de Castilla y León del 13 de febrero de 1998, formulándose 54 alegaciones, dos de las cuales se complementaron posteriormente, y, previo el informe técnico pertinente, el Pleno Municipal, en sesión del día 14 de mayo de 1998, aceptando una serie de alegaciones y desestimando otras, aprobó provisionalmente el Plan Especial.

Cuarto.- La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural ha emitido informes a este expediente en las sesiones celebradas el 25 de abril de 1991, 21 de abril de 1994, 11 de mayo de 1998, 17 de agosto de 1998 y 9 de abril de 1999, con el resultado que obra en el procedimiento.

Quinto.- El Pleno Municipal, en sesión del día 29 de diciembre de 1999, aprobó provisionalmente de nuevo el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Ponferrada.

Sexto.- La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural ha informado de nuevo el expediente en las sesiones celebradas el 24 de febrero de 2000 y 12 de abril de 2000, siendo este último en sentido favorable al Plan Especial.

Séptimo.- Se remitió el expediente a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva, devolviéndose el expediente señalando que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento.

Octavo.- Se envió el expediente a informe de la Comisión Territorial de Urbanismo que, en su reunión del 29 de septiembre de 2000, lo evacuó con el resultado que obra en las actuaciones.

Se ha emitido informe por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Iº.- La aprobación definitiva del Plan Especial corresponde a este Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 55.2.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, criterio, además, mantenido por la Consejería de Fomento en su comunicado de 4 de julio de 2000.

En el ámbito del Ayuntamiento corresponde al Pleno tal aprobación definitiva, de acuerdo al art. 22.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, al ser la aprobación que pone fin a la tramitación municipal, siendo preciso el voto favorable de la mayoría absoluta, de acuerdo al art. 47.3 d) de la misma Ley 7/1985, en la nueva redacción dada por la mencionada Ley 11/1999.

IIº.- El ámbito del Plan Especial se considera correcto, y así lo ha entendido la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural en sus informes, debiendo señalarse que al no venir concretada expresamente la delimitación en el Plan General, no puede decirse que exista alteración de límites.

IIIº.- Se han subsanado unas contradicciones detectadas entre planos, concretamente entre el ORD-3 y ORD-4 y ORD-7; y dando respuesta a la Comisión de Patrimonio se han suprimido los soportales enfrente del Castillo, regularizada la alineación en la Plaza Mercado Viejo, regulado la protección arqueológica y completando otras determinaciones, todo ello respecto de la aprobación provisional.

IVº.- El Plan Especial elaborado se considera suficiente para el fin pretendido, al contener los documentos, y en ellos las determinaciones, precisas para ello, y así consta de Información (documentación y planos), Estudio de tipología edificatoria, Catálogo, Memoria justificativa, Planos de Ordenación, Normas Reguladoras, Plan de Color y Normativa Cromática, Programa y Estudio Económico-Financiero; estableciéndose en el Capítulo IV de las Normas Reguladoras las Normas Generales de Urbanización, dando cumplimiento con ello al art. 77.2.f) del Reglamento de Planeamiento; recogiendo los aspectos a que se refiere el art. 78.1 del mismo Reglamento, y en concreto en lo que concierne a su apartado d) a través del Catálogo, Estudio Tipológico y las Normas Reguladoras; existiendo un régimen de prioridades de

usos en las propias Normas Regulatoras (Sección 4 del Título III, además del Capítulo II); habiendo optado el Plan Especial por no señalar Areas de Rehabilitación Integrada al entender que su desarrollo no podría quedar garantizado; y considerando adecuado las fichas del Catálogo fijando cuales son los elementos protegidos y los parámetros fundamentales a aplicar en cada caso, así como el sistema de grafiar las alturas y fondos permitidos, al ser tal grafismo el mismo que contempla el Plan General, cuyo resultado es satisfactorio.

Vº.- Al no haberse aprobado definitivamente la modificación puntual múltiple II del Plan General, donde se incluye la modificación del área correspondiente al Casco Antiguo – zona inmediata al Canal de Cornatel, concretamente el quipamiento docente 13E3011P, debe suspenderse la aprobación de tal área mientras no se apruebe definitivamente dicha modificación del Plan General.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial, previa deliberación y por 23 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Socialista (8), y 1 abstención correspondiente al Partido de El Bierzo, **ACORDO:**

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Ponferrada, de conformidad con el proyecto, noviembre de 2000, que obra en el expediente; suspendiendo la aprobación definitiva de la manzana delimitada al Norte por la Avda. del Castillo; al Sur, Travesía Camino Jacobeo y Canal de Cornatel; al Este, Canal de Cornatel; y al Oeste, Calle Camino Jacobeo, que se refleja en el plano anexo, mientras no se produzca la aprobación a que se ha hecho referencia en el último de los fundamentos de derecho.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Sr. Carballo Gallardo señala que este es el punto más importante que se va a aprobar en este año, pues estamos diseñando las líneas básicas para hacer un Casco Antiguo habitable y no completamente abandonado como está ahora. En este Plan hay cosas buenas, otras no tan buenas y otras, malas. Cree que no está bien definido genéricamente, y que hay una definición ambigua en algunas zonas concretas. No comparte que se hayan quitado los corredores, tan típicos de esta zona, y se diseñen los edificios con unos 50 cm. de voladizo. En la Avda. del Castillo, entre la iglesia de San Andrés y la Calle Cruz de Miranda sí se define correctamente, con soportales de piedra, y le gusta mucho como queda; en cambio, en una

calle tan entrañable como la del Rañadero, que va a mirar al río, sería interesante que hubiera corredores colgando al mismo. En la zona entre la Calle Rañadero y el Casino está previsto un parque privado, y debería hacerse un parque público, aunque cueste dinero, pues para eso están los fondos europeos. En el Barrio de San Andrés, enfrente a la entrada del Castillo, que ahora hay chabolas sin valor, deberían hacerse unos edificios de piedra, con corredores adecuados, quedando así una zona preciosa y se mantendría la típica arquitectura berciana. Repite que este punto es muy importante porque se diseña el Casco Antiguo de la ciudad, pero como no está de acuerdo en que se hayan suprimido los corredores por un voladizo de 50 cm. , y porque no se definen adecuadamente las zonas que ha señalado, se abstendrá en la votación.

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Bello, quién señala que este tema se ha trabajado durante años en el Ayuntamiento y es de vital trascendencia para la ciudad. Este es el final de un proceso, pero también el inicio del desarrollo del Casco Antiguo, y bajo este punto de vista entienden que es una pena que nazca bajo la presión del PAU 1, que hará morir diversas partes de la ciudad. Hoy van a aprobar este Plan porque desean que se ponga en marcha, sin perjuicio de que en el futuro se modifiquen las cuestiones que se crean necesarias, pero critica lo siguiente: no participan del enfoque final que se le ha dado y es una pena que no se haya integrado la Calleja del Río en el Plan y pide que las fachadas vistas al Castillo tengan el mismo tratamiento que las de la otra margen, para tener una visión de conjunto del Casco Antiguo. Por otro lado, entienden que el PAU 1 va a perjudicar el desarrollo y la instalación de establecimientos turísticos en el Casco Antiguo. Además, la rodadura que se enfoca no es la adecuada ni algún tipo de calle peatonal previsto. A pesar de estas cuestiones, y porque lo importante ahora es que empiece a rodar, votan a favor.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Fomento, Sr. López Riesco, quién señala que es un Plan Especial que ha dado mucho trabajo y cuya tramitación ha durado muchos años, pero hay que ponerlo en marcha para la reconstrucción y rehabilitación del Casco Antiguo. Es un estudio concreto y organizado para que su desarrollo sea armónico. Contesta al Sr. Carballo que las definiciones son las necesarias, y concretamente en la Calle El Rañadero existe un estudio elaborado por Patrimonio donde se definen las fachadas de dicha calle. En cuanto a los corredores, hay calles que si los llevan, otras que llevan un voladizo de 50 cm. y otras que no llevan nada. Al Sr. Nieto le contesta que no tiene nada que ver el desarrollo del PAU 1 y del Casco Antiguo, porque el tipo de viviendas son distintas y no son incompatibles. Sobre la delimitación del Casco Histórico, es contradictorio que diga esto cuando en el Plan del año 89 la delimitación de la Manzana no llega a la Calleja del Río.

- El Sr. Carballo Gallardo señala que es una pena que la Calleja del Río no entre en la delimitación del Casco Antiguo, porque es parte del entorno del Castillo y debería estar incluida y no haber hecho la chapuza se hizo, pero de eso tiene la culpa tanto el PSOE, que debería haberla incluido en su día y no haber permitido construir un edificio de 6 ó 7 pisos en ese entorno, como el PP. Al Sr. López Riesco le contesta que ya sabe que las fachadas de la Calle El Rañadero sí están definidas , pero lo que él ha querido decir es que no siguen la arquitectura típica del Bierzo, que son los corredores que, además, quedarían preciosos colgados al río. Felicita a quien definió la Avda. del Castillo, pero no se hizo así en el resto de las calles y para hacer un Casco Antiguo atractivo y habitable para la gente, tienen que definirse zonas como el Barrio de San Andrés. Está de acuerdo con que no vayan soportales, pero sí debían ponerse corredores. Se abstendrá en la votación porque, si bien está en contra por las razones expuestas, sí quiere que empiece a funcionar y que entre todos, modificando lo que estimen conveniente, se haga un Casco Antiguo bonito.
- Por el Grupo Socialista el Sr. Nieto Bello señaló que ellos son Concejales del Ayuntamiento en el año 2000, y ante el Plan Especial del Casco Antiguo tienen que hacer lo mejor para Ponferrada y no ampararse en apelar a momentos históricos del año 89 porque los Concejales de aquel año tendrían sus razones para tomar aquella decisión. Pide que hagan un esfuerzo y se de un tratamiento arquitectónico a las fachadas de la Calleja del Río que dan al Castillo. En cuanto al PAU 1, el solo ha trasladado el comentario de la calle, que éste absorberá todo el desarrollo futuro de la ciudad y trasladará la población a puntos alejados del Casco Antiguo.
- Por el Partido Popular, el Concejal Delegado de Fomento, Sr. López Riesco señala que no quiere introducir en el debate elementos nuevos, como el PAU o la Calleja del Río, y contesta al Sr. Nieto que no están hablando de la historia, sino del Plan General de Ordenación Urbana vigente, en el que no está incluida la Calleja del Río en la delimitación del entorno del Castillo, como tampoco consta en la delimitación del entorno protegido del Castillo, hecha por el Ministerio de Cultura. Están de acuerdo en llevar a cabo un tratamiento armónico a estas fachadas, y están abiertos a todas las propuestas. Sobre el PAU 1, la tipología de las viviendas es distinta y es lógico pensar que una cosa es el crecimiento de la ciudad y otra la revitalización del Casco Antiguo, pero ambos son compatibles y el Plan Especial abre las puertas para ese desarrollo. El Plan es un documento abierto, susceptible de modificación y no pretende modificar el casco urbano copiando el de otras ciudades, sino desarrollando y planificando las posibilidades de crecimiento para animar a la iniciativa privada, permitiendo

que se interesen por edificar en el Casco Antiguo, lo que haría que se desarrollara en todos los sentidos.

- El Sr. Carballo Gallardo señala que siendo realista, no van a conseguir que la Calleja del Río entre a formar parte del Casco Antiguo, y lo mejor será llegar a acuerdos para planificar el tratamiento de las fachadas.

3º.- AUTORIZACION DE LA SOLICITUD DE DOS OPERACIONES DE CREDITO POR LA ENTIDAD MERCANTIL PONGESUR S.A..-

Visto el escrito presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil “Ponferrada Gestión Urbanística S.A.”, instando autorización del Pleno de la Corporación para:

1º.- Adquirir la parcela de terreno al sitio “Pedracales”, con una superficie registral de 744.797,50 m², que figura inscrita en el Tomo 1576, Libro 78, Sección 3ª, Folios 65 y 66 vto., subrogándose en la hipoteca por importe de 3.200.000.000 de pesetas con que figura gravada dicha finca.

2º.- Suscribir con la Entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, un crédito mercantil en cuenta corriente con garantía hipotecaria sobre la finca descrita anteriormente, con un límite de 1.500.000.000 de pesetas.

Visto el informe de Intervención, y el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio

Vista la enmienda presentada al mismo, aprobada por 16 votos a favor, correspondientes al P.P. (15) y el Sr. Carballo Gallardo, y 8 votos en contra correspondientes al Grupo Socialista.

El Pleno Municipal, por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y el Partido de El Bierzo (1), y 8 votos en contra correspondientes al Grupo Socialista.

ACORDO:

Autorizar a la Sociedad Mercantil “Ponferrada Gestión Urbanística S.A.”:

- a) La subrogación en la hipoteca, por importe de 3.200.000.000 de pesetas con que figura gravada la parcela al sitio “Pedracales”, con una superficie registral de 744.797,50 m², que figura inscrita en el Tomo 1576, Libro 78, Sección 3ª, Folios 65 y 66 vto.

- b) La suscripción con la Entidad “Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad” un crédito Mercantil en cuenta corriente con garantía hipotecaria, sobre la finca descrita anteriormente, con un límite de hasta 1.500.000.000 de pesetas.
- c) Ratificar las dos indicadas operaciones formalizadas en escrituras suscritas ante el Notario de Ponferrada, Don Rogelio Pacios Yáñez, el día 26 de diciembre de 2000, bajo los números 2138 y 2139 de su protocolo.

Tras la lectura del dictamen, se dio lectura a la siguiente **ENMIENDA**:

“DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, Concejal del Grupo Popular del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al dictamen elaborado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio, el día 26 de diciembre de 2000, en el punto “Autorización a la entidad mercantil PONGESUR S.A. para la concertación de dos operaciones de crédito” la siguiente

ENMIENDA

Añadir un párrafo tercero, del siguiente tenor literal:

“Ratificar las dos indicadas operaciones formalizadas en escritura suscrita ante el Notario de Ponferrada D. Rogelio Pacios Yáñez, el día 26 de diciembre de 2000, bajo los número 2.138 y 2.139 de su protocolo “

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

Presentada la enmienda, se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Carballo Gallardo señala que siempre ha dejado patente su interés por defender el urbanismo en esta ciudad, que es muy deficiente, porque quiere que se haga mejor, y si forma parte del Consejo de Administración de Pongesur, es para hacer una ciudad que sea el orgullo en urbanismo de los que nos sucederán y para que dejemos de ser el ejemplo en las escuelas de urbanismo de lo que no se debe hacer en una ciudad. Vota a favor porque sin estos créditos no se pueden cumplir los objetivos propuestos.

- La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, manifiesta que hay un apartado nuevo que desconocían y pide que le expliquen porqué tienen que ratificar una firma que ya se firmó el día 26.
- El Sr. Presidente señala que se ha firmado con la indicación de que sería necesaria la aprobación por el Pleno.
- La Sra. Velasco García manifiesta que votan en contra porque según los informes de los Servicios Económicos Municipales, no puede aprobarse esta operación, y como los motivos entran de lleno en el debate del punto siguiente del Presupuesto, explicará las razones en dicho debate.
- Por el Grupo Popular interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, quien señala que se trata de autorizar la concertación de dos operaciones de crédito necesarias para el funcionamiento de Pongesur, y consideran que reúne todos los condicionantes legales.
- La Sra. Velasco García señala que en el Orden del Día del Pleno dice: “Autorización de dos...”, y que aquí no se está autorizando nada; creen que este procedimiento es irregular y tomarán las oportunas medidas como accionistas de Pongesur.

4º.- MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 16/00: SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de modificación de créditos número 16/00 por suplementos de crédito y vistos los informes emitidos por la Intervención de fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio,

Vista la enmienda presentada al mismo, aprobada por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, y 1 abstención correspondiente al Partido de El Bierzo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, y 1 abstención correspondiente al Partido de El Bierzo,
ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2000, número 16/00 por importe de 73.236.119 pesetas, de acuerdo con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

¡Error! Marcador	DENOMINACION	CREDITO NECESARIO
011.310	DEUDA PUBLICA INTERESES	6.700.000
121.220	ADMON. GENERAL MATERIAL DE OFICINA	691.638
121.221	ADMON. GENERAL SUMINISTROS	414.052
313.220	ACCION SOCIAL MATERIAL DE OFICINA	46.568
313.221	ACCION SOCIAL SUMINISTROS	4.680
313.227	ACCION SOCIAL TRABAJOS DE OTRAS	273.787
313.480	ACCION SOCIAL ATENC. BÉNEF. Y	298.509
423.226	ESCUELA TALLER GASTOS DIVERSOS	1.000.000
432.220	URBAN. Y MATERIAL DE OFICINA	273.812
432.221	URBAN. Y SUMINISTROS	5.585.229
432.224	URBAN. Y PRIMAS DE SEGUROS	145.630
432.226	URBAN. Y GASTOS DIVERSOS	1.303.798
433.221	PÁRQUES Y SUMINISTROS	56.798
442.226	R. BASURAS GASTOS DIVERSOS	38.280
443.221	CEMENTERIO SUMINISTROS	179.587
443.226	CEMENTERIO GASTOS DIVERSOS	2.726
444.221	MEDIO AMBIENTE SUMINISTROS	174.290
444.226	MEDIO AMBIENTE GASTOS DIVERSOS	49.832
451.213	CULTURA REP. MANTENIM. MAQ.	461.680
451.220	CULTURA MATERIAL DE OFICINA	1.599.560
451.221	CULTURA SUMINISTROS	3.787.385
451.222	CULTURA COMUNICACIONES	13.136
451.227	CULTURA TRABAJOS DE OTRAS	4.014.352
452.213	DEPORTES REP. MANTENIM. MAQ.	23.495
452.220	DEPORTES MATERIAL DE OFICINA	631.605
452.221	DEPORTES SUMINISTROS	8.693.907
452.226	DEPORTES GASTOS DIVERSOS	8.591.376
452.227	DEPORTES TRABAJOS DE OTRAS	3.480
452.481	DEPORTES TRÁNSF. PREMIOS	229.956

452.489	DEPORTES	OTRAS TRANSF. DEPORTES	7.000.000
452.622	DEPORTES	EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	11.710.000
464.226	DESARROLLO LOCAL	GASTOS DIVERSOS	10.145
622.226	COMERCIO INTERIOR	GASTOS DIVERSOS	505.400
751.220	TURISMO	MATERIAL DE OFICINA	42.000
751.226	TURISMO	GASTOS DIVERSOS	2.289.426
811.410	TRANSF. INTERNAS	PATRONATO DE FIESTAS	18.100.000
¡Error!		<u>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS</u>	<u>84.946.119</u>

FINANCIACION:

Por baja de crédito de la siguiente partida

¡Error!	Marcador	no	definido.	PARTIDA	DENOMINACION
<u>IMPORTE</u>					
¡Error!	Marcador	no	definido.	314.160	PENS. Y OTRAS PRESTA.- CUOTAS SOCIALES.
					33.000.000.-
611.622	ADMIN. FINANCIERA.-	EDIF.Y OTRAS CONSTR.			3.351.517.-
611.121	ADMIN. FINANCIERA.-	RETRIB. COMPLEM.			15.684.000.-
611.130	ADMIN. FINANCIERA.-	LABORAL FIJO			183.673.-
611.150	ADMIN. FINANCIERA.-	GRATIFICACIONES			2.950.000.-
611.625	ADMIN. FINANCIERA.	MOBILIARIO Y ENSERES			110.000.-
622.121	COMERCIO INTER.	RETRIBUCIONES COMPL.			2.320.000.-
622.130	COMERCIO INTER.	LABORAL FIJO			2.293.122.-
<u>TOTAL FINANCIACION</u>					<u>71.492.312.-</u>

2.- Por Mayores Ingresos producidos en los siguientes conceptos:

¡Error!	Marcador	no	definido.	PARTIDA	DENOMINACION
<u>IMPORTE</u>					
114,00	IMPTO. INCR. VALOR	TERRENOS			10.215.700
310,11	CASTILLO				1.561.776
312,01	LICENCIAS URBANISTICAS				1.676.331
<u>TOTAL MAYORES INGRESOS</u>					<u>13.453.807</u>

¡Error!	Marcador	no	definido.	TOTAL	FINANCIACION
<u>84.946.119</u>					

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158 .2 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Tras la lectura del dictamen, se presenta la siguiente ENMIENDA:

ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE HACIENDA Y COMERCIO REFERENTE AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 16/2000 POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

D. CARLOS LOPEZ RIESCO, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo regulado en el artículo 97.5 del R.O.F.R.J.E.L. presenta al expediente de referencia la siguiente

ENMIENDA:

JUSTIFICACION: La presente enmienda viene motivada por la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria la partida 452,622 para poder hacer frente a las obligaciones que se derivarán de la aprobación del Modificado del Proyecto de obras de Construcción del Pabellón Municipal de Deportes.

PROPUESTA DE MODIFICACION:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
452,622	DEPORTES Y ESPARC.-Edificios	11.710.000

FINANCIACION:

- Baja de otras partidas:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
611,622	ADMON.FINANC.-Edificios	11.600.000
611,625	ADMON.FINANC.-Mobiliario	110.000
<u>TOTAL BAJAS</u>		<u>11.710.000</u>

Con esta modificación, el expediente de Modificación quedaría:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS	84.946.119
-------------------------	------------

FINANCIACION:

BAJAS POR ANULACION	71.492.312
MAYORES INGRESOS	13.453.807
<u>TOTAL FINANCIACION</u>	<u>84.946.119</u>

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

Posteriormente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Carballo Gallardo señala que se abstendrá por coherencia con su voto en contra de los presupuestos del año 2000, aunque entiende que las modificaciones son una figura legal y casi necesaria.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que votan en contra porque no conocen la documentación pertinente ni el desvío que se realiza en algunas partidas, y porque hay irregularidades en la forma y en el procedimiento de estas modificaciones.

5º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL Y BASES DE EJECUCIÓN, EJERCICIO 2.001: SU APROBACIÓN.

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2001, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Presupuestos del Patronato Municipal de Fiestas, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Sociedad Municipal Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., al que se une la documentación señalada en el artículo 149.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas, tras denegar las enmiendas presentadas; y por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1), **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2001, cuyo Estado de Consolidación resumido por capítulos es el siguiente:

GASTOS:

	<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>PATRONATO</u>	<u>I.M.F.E.</u>	<u>PONGESUR</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>CONSOLIDACION</u>
CAP.1º	1.804.062.000	4.701.000	5.545.000			1.814.308.000
CAP.2º	1.706.948.000	116.698.377	11.863.000	775.000.000		2.610.509.377
CAP.3º	221.437.000			282.000.000		503.437.000
CAP.4º	350.654.000		3.497.000		-120.000.000	234.151.000
CAP.6º	694.382.000	2.700.000	501.000			697.583.000
CAP.7º	360.006.000					360.006.000
CAP.8º	54.002.000				- 41.000.000	13.002.000
CAP.9º	405.520.000					405.520.000
TOTAL	5.597.011.000	124.099.377	21.406.000	1.057.000.000	-161.000.000	6.638.516.377

INGRESOS:

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACION
CAP.1º	2.335.312.000					2.335.312.000
CAP.2º	235.001.000					235.001.000
CAP.3º	459.328.990	10.000	2.000			459.340.990
CAP.4º	1.633.762.635	100.200.000	21.204.000		-120.000.000	1.635.166.635
CAP.5º	80.604.000	26.050.000	200.000			106.854.000
CAP.6º	429.954.000					429.954.000
CAP.7º	360.048.375					360.048.375
CAP.8º	13.000.000			41.000.000	-41.000.000	13.000.000
CAP.9º	50.000.000			1.057.000.000		1.107.000.000
TOTAL	5.597.011.000	126.260.000	21.406.000	1.098.000.000	-161.000.000	6.681.677.000

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2001.

TERCERO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

CUARTO.- Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2001, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y tras la lectura de la Memoria de la Alcaldía, se presentaron las siguientes ENMIENDAS:

1.- Enmienda a la totalidad:

“Roberto Rodríguez Alonso, Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2001 la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2.001, CON PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN.

JUSTIFICACIÓN:

1.- El Grupo Socialista no comparte las Bases de Ejecución de los Presupuestos en varios de sus artículos.

2.- ESTADO DE INGRESOS.- Este Grupo ha manifestado reiteradamente su oposición sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales que tratan los Impuestos Directos e Indirectos, lo que, en nuestra concepción, supone una alteración esencial del Capítulo de Ingresos que condiciona la elaboración de todo el Presupuesto.

3.- CAPITAL VIVO.- El art. 54.2 LHL establece que es precisa la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar operaciones de crédito a largo plazo cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio cerrado. De acuerdo con lo anterior, las operaciones previstas en el presupuesto incumplen dicho artículo, ya que en el capital vivo deben incluirse los préstamos a concertar por PONGESUR.

Ponferrada, a 28 de diciembre de 2000.”

Con permiso de la Presidencia, comienza un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García manifiesta, en primer lugar, que quiere hacer una crítica al procedimiento, pues el pleno más importante del año, que es el del presupuesto, no puede incluirse en un pleno ordinario con siete puntos del orden del día, entre los que está uno tan importante como la aprobación del P.E.C.A., sobre todo cuando se han celebrado tan pocos plenos ordinarios a lo largo del año; lo que les hace pensar que para el equipo de gobierno es sólo un trámite impuesto por la legislación, ya que, además, a lo largo del ejercicio se hacen tantas modificaciones que lo que hoy se aprueba no se parece en nada al final del ejercicio. Plantean esta enmienda a la totalidad basándose en cuestiones fundamentales que el equipo de gobierno no puede obviar. En primer lugar, no comparten el Capítulo de Ingresos ya que se basa en la reforma fiscal parcial que han planteado, y como ya han manifestado, no comparten la subida del IBI y otros impuestos que ello conlleva, al igual que las más de 6.000 personas que acudieron a la manifestación en contra de esa subida; y están en contra porque creen que es un abuso esa reforma parcial, en la que el IBI sube más de un 40%, y ya le plantearon en su momento soluciones alternativas, como volver a la situación anterior y estudiar entre todos una reforma fiscal total, con la que se mejore la recaudación, pues

desde el año 97 que se cedió la gestión y cobro del agua y basura a una empresa privada, ha disminuido la recaudación, y así, el último año se cobró sólo un 56% de la tasa de basura y lo que no pueden consentir es que como el IBI sí se recauda en un 96%, anulen la tasa de basura y planteen que el IBI lo recaude el Ayuntamiento a través de personal propio que se iba a contratar, pero ha pasado el año, el personal necesario no se ha contratado y ahora plantean que la gestión y cobro del IBI la haga una empresa privada. Todo esto les hace pensar que se hacen las cosas sin estudiarlas a fondo, se cambia de postura y criterio de un mes para otro, y así se llega a la elaboración de estos presupuestos de trámite, nada políticos y sí tecnócratas, a la medida de los ingresos. Por esa razón plantean esta enmienda, pero también porque junto a los presupuestos del Ayuntamiento se aprueban los de la empresa Pongesur, donde figuran dos solicitudes de crédito, la segunda de 1.500.000.000 de pesetas, de los que dedican 400 millones para compra de terrenos y 1.100.000.000 de pesetas a gastos de funcionamiento de la sociedad, y eso es irregular, tal y como señalan los informes obrantes en el expediente, y debería solicitarse permiso al Ministerio de Economía y Hacienda para este crédito porque la repercusión que tiene en la carga financiera del Ayuntamiento nos coloca por encima del 110% del capital vivo. En el capítulo de gastos, tampoco están de acuerdo, y si piden un crédito de sólo 50 millones de pesetas es porque no pueden pedir más, ya que se ha acumulado una carga financiera tan importante que no se puede pedir más dinero, y no porque el Ayuntamiento tenga capacidad de ahorro. Dicen que estos son los segundos presupuestos más importantes de la ciudad, pero realmente son unos presupuestos que hipotecan el Ayuntamiento en su capital vivo en casi dos ejercicios presupuestarios completos; además, este año se tiene que hacer frente a una subida de intereses y todo porque el año anterior no atendieron la petición de su Grupo de hacer un seguro por el crédito de 1.075 millones de pesetas que se pidió, pues ya preveían que subirían los intereses.

Les preocupa mucho la situación económica del Ayuntamiento, aunque como ahora han planteado un Ayuntamiento "bis", estos presupuestos serán los menos inversores de la historia, y así figuran unas inversiones por importe de unos 500 millones de pesetas, pero basándose en ayudas externas que no sabemos si nos las darán o no, lo que nos llevará un año más a un listado de obras que no se hacen.

No comparten su idea de la buena gestión que se lleva a cabo en Acción Social, pues todo lo que se está realizando es lo que está condicionado por los convenios con la Junta de Castilla y León; es cierto que aumenta un 21% pero a costa de determinados apartados, como es la ayuda a domicilio,

que es fruto de uno de esos convenios, y no por la voluntad política municipal.

En deportes se han hecho grandes instalaciones deportivas, pero se han olvidado del deporte base y no se está llevando a cabo una política de acción en ese ámbito.

En cultura, venden como buque insignia el Teatro, pero siguen con la misma Biblioteca, en la que no se aumentan ni instalaciones ni presupuesto, y se olvidan de los barrios, donde debería haber una biblioteca en cada Centro Cívico. Tampoco están teniendo en cuenta la incorporación a las nuevas tecnologías, tan necesarias actualmente.

Otra cuestión que les preocupa sobremanera es el Área de Juventud; a lo largo de este año han presentado varias mociones y propuestas para realizar una política activa en este ámbito, pues en este municipio los jóvenes tienen escasas alternativas para el ocio, pero no les han hecho caso, ya que no es políticamente rentable, pero nuestros jóvenes necesitan alternativas y apuestas concretas del Ayuntamiento

Otro buque insignia es el suelo industrial. Recuerda que tienen un convenio con la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, que no se ha cumplido en su totalidad y se aprobó un segundo convenio, que no sabe en qué situación está, pero lo que se refleja en los presupuestos son 25 millones de pesetas, y a ellos las cuentas no les salen. Otra cuestión, que refleja las incongruencias del equipo de gobierno, es que a principios del año 2000, en una visita de la Sra. Consejera de Economía, vendieron que se haría aquí el gran polígono industrial y que se tenían que comprar unos terrenos en una determinada zona y a un precio ya estipulado, que avalaba la Junta de Castilla y León; en aquel momento ya avisaron que en municipios limítrofes había suelo industrial suficiente y que había que negociar con ellos, y así se hizo una propuesta al Ayuntamiento de Cubillos, pero son tan poco serios que al mismo tiempo que se negocia con Cubillos están vendiendo por otro lado que Ponferrada ofrece suelo a BMW y a otras empresas, y eso no se puede consentir.

Resume la enmienda a la totalidad en los siguientes datos: Ahorro neto del Ayuntamiento 0,05%; capital vivo del mismo: 4.036 millones de pesetas, más lo de Pongesur, en total el 110%, lo que requiere autorización del Ministerio de Economía y Hacienda; y las inversiones son ridículas. Pide al equipo de gobierno que no sigan gobernando a impulsos, que planifiquen y hagan gestión política, y le proponen un pacto para la realización de un plan de inversiones para lo que queda de legislatura.

- El Sr. Carballo Gallardo señala que está de acuerdo con algunas cuestiones planteadas por la Sra. Portavoz del PSOE, como que el presupuesto debía haberse traído al pleno como punto único, pues es uno de los puntos más importantes del año y merece ser debatido ampliamente. No va a entrar a valorar la enmienda presenta, porque su debate será a los presupuestos, y porque no esta de acuerdo ni con los presupuestos del PP ni con los del PSOE. Sobre la alusión hecha por la Sra. Velasco en el sentido de que hay formas que no son regulares en la Sociedad Pongesur, le contesta que en el momento de la creación de dicha sociedad la Sra. Velasco dijo que no participaban en su Consejo de Administración porque no les daban 3 miembros a su Grupo, y así consta en las actas correspondientes, y quiere dejar claro que él sí participa porque quiere que se hagan las cosas bien.
- Por el Grupo Popular interviene como Portavoz accidental el Sr. Fierro Vidal, quién señala que su Grupo rechaza la enmienda a la totalidad por entenderla inaceptable e imposible, y que oyendo a la Sra. Velasco parecía que estábamos asistiendo a un mitin político más que a la presentación de una enmienda a los presupuestos. En cuanto al suelo industrial, la realidad dista mucho de su visión y así lo ven todos los ciudadanos, pero lo que le preocupa es esa pincelada negativa que da a su discurso, pues si alguna gestión se ha hecho bien, rápido y poniendo más carne en el asador, es la gestión de suelo industrial en el municipio en el tiempo que llevan gobernando. Ha esgrimido opiniones que van más allá de lo prudente y con descalificaciones inaceptables. Estos presupuestos presentan todo tipo de legalidades y sobre el endeudamiento consolidado del Ayuntamiento, es un problema de opinión y los informes plantean tesis diferentes, habiendo tomado la más negativa.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad, es rechazada por el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista, 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, y 1 abstención del Partido de El Bierzo.

2.- Enmiendas parciales:

2.1.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta a las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2001 las siguientes

ENMIENDAS:

Artículo 5.1.

- a) Proponemos que los niveles generales de vinculación jurídica respecto de la clasificación funcional se establezcan a nivel de función y no de Grupo de función.
- b) Respecto a la clasificación económica proponemos que la vinculación jurídica se establezca a nivel de artículo y no de Capítulo.

JUSTIFICACIÓN:

Los niveles generales de vinculación jurídica propuestos en las Bases de Ejecución permiten crear una movilidad de las consignaciones presupuestarias de las partidas excesiva.

Artículo 5.2.d.

Proponemos eliminar la salvedad que se establece respecto al Grupo de función 5

JUSTIFICACIÓN:

Con respecto a los gastos del Capítulo 6, en este Grupo de función se establece una vinculación jurídica que permite una discrecionalidad excesiva.

Artículo 16.2. párrafo 2º.

Proponemos cambiar la redacción, donde dice “y el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto” debe decir “y el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto”

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo que dice en el punto siguiente del mismo artículo se establece que la adquisición de bienes y derechos cuyo importe exceda del 10% de los recursos ordinarios es competencia del Pleno.

Artículo 27, apartado d), párrafo 10.

Donde dice que debe justificarse al menos el 200% debe decir que debe justificarse el 100%.

JUSTIFICACIÓN:

El Ayuntamiento debe exigir justificación exclusivamente de las cantidades que entregue como subvención.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

2.2.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2001 la siguiente

ENMIENDA:

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
121.224	2.000.000	454.226
121.830	1.000.000	
314.162	1.000.000	

JUSTIFICACIÓN:

Implantación del Programa *Abierto hasta el amanecer* en el año 2.001 a modo de programa piloto.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000”.

2.3.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA:

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
313.227	4.000.000	454.488

JUSTIFICACIÓN:

Elaboración de un programa para el montaje de dos campamentos infantiles (verano e invierno) para el año 2.001.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2.000.”

2.4.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del

R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA:

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
121.233	500.000	222.212

JUSTIFICACIÓN:

Dignificar el actual estado del calabozo municipal.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

2.5.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA:

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
121.226	1.000.000	454.226

JUSTIFICACIÓN:

Elaboración de un Plan de sexualidad orientado a jóvenes.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

2.6.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA

111.226	700.000	313.782
121.222	1.000.000	
222.222	1.000.000	
121.226	1.500.000	

JUSTIFICACIÓN:

Incremento de la partida de Ayuda al Tercer Mundo a fin de alcanzar el 0,7% al final del mandato.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

2.7.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
433.210	10.000.000	422.212

JUSTIFICACIÓN:

Incrementar la partida de reparación de colegios.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

2.8.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
432.212 (inversión)	8.000.000	451.626

313.789 (inversión)	2.000.000	
313.226 (mantenimiento anual)	1.500.000	451.222

JUSTIFICACIÓN:

Dotación de 10 ordenadores conectados a internet mediante tarifa plana en la Casa de la Cultura, así como otros 2 en cada uno de los 6 Centros Cívicos y otros 8 ordenadores más en la Casa de la Cultura, todo ello para uso gratuito por parte de cualquier ciudadano.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

2.9.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
611....	6.000.000	451.---

JUSTIFICACIÓN:

Creación de dos puestos de Técnicos de grado medio para la Casa de la Cultura, un técnico de archivos y otro de biblioteca suprimiendo la de Técnico superior de Viceinterventor.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

2.10.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA

PARTIDA QUE	CANTIDAD	PARTIDA QUE
-------------	----------	-------------

DISMINUYE		AUMENTA
	0	

JUSTIFICACIÓN:

Que la elaboración de los Presupuestos Municipales sea desarrollado a nivel de subconcepto a fin de permitir un adecuado control del mismo por parte de los grupos de oposición.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

2.11.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
111.100	1.750.000	111.131

JUSTIFICACIÓN:

Dotación de un auxiliar administrativo a media jornada para ayuda al Grupo Municipal Socialista, manteniendo el acuerdo adoptado en el Pleno inicial del presente mandato.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000”

2.12.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
223.221	1.100.000	452.213

432.210	5.000.000	
222.224	2.000.000	
121.221	1.700.000	

JUSTIFICACIÓN:

Mejora de los campos de fútbol del polígono.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

2.13.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2.001 la siguiente

ENMIENDA

PARTIDA QUE DISMINUYE	CANTIDAD	PARTIDA QUE AUMENTA
	0	

JUSTIFICACIÓN:

Que el Técnico asesor previsto en el borrador sea cambiado por un Técnico de Administración general, dado que éste podría asumir mayores competencias y desarrollar un mayor trabajo en la administración local.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000”

Posteriormente se inicia el debate de las enmiendas parciales, produciéndose las siguientes intervenciones:

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que han presentado las enmiendas justo antes del pleno porque no han tenido la documentación completa hasta el día de ayer, por lo que no han podido hacerlo antes. Sobre las alusiones de que con el debate de las enmiendas se desvirtúa el del presupuesto, señala que tiene que documentar las enmiendas que presentan, y eso es lo que ha hecho. Sobre las enmiendas parciales, hay un grupo que son a las Bases de Ejecución, porque otorgan un margen de maniobra al equipo de gobierno excesivo y así lo que se aprueba en los presupuestos no se parece en nada a lo que al final se ejecuta. Otro grupo es para pedir menor grado de vinculación en las partidas, para que se ajusten más y sean más precisas. De las enmiendas que se refieren a la plantilla, quiere dejar clara una cuestión, que no ven que

necesite este Ayuntamiento una figura de Viceinterventor, pues si los servicios económicos tienen excesivo trabajo, es lícito poner más personal, pero la figura de Viceinterventor, que quiere decir que sustituye al Interventor, no entienden qué gestión va a realizar, y por eso presentan la propuesta de que se anule esa plaza y se convoquen dos que consideran muy importantes y necesarias, una plaza de técnico de grado medio en archivos y un técnico de grado medio en Biblioteca. Otra enmienda es para recuperar la persona que tenían a su servicio y que se la quitaron.

Por otra parte, plantean otras enmiendas para recuperar cuestiones ya planteadas en mociones y que fueron rechazadas, como la Campaña “Abierto hasta el amanecer”, que se realizaría en este ejercicio a modo de prueba, con un presupuesto pequeño de 4 millones de pesetas para poner un programa piloto durante los meses de verano; otra enmienda es para plantear una campaña sobre la sexualidad en los jóvenes; otra para hacer campamentos de verano destinados a jóvenes, etc. Sobre las ayudas al Tercer Mundo plantean pasar del 0,2 al 0,3%.

Otras enmiendas importantes son un plan de arreglos de Colegios, y arreglo de las instalaciones dedicadas al deporte base en el Polígono. Estas enmiendas son coherentes y piden su apoyo.

Al presentar las enmiendas, el dinero que se aumenta en algunas partidas se ha quitado de aquellas que no son imprescindibles y pueden esperar, como la de mobiliario y enseres o de gastos diversos.

- El Sr. Carballo Gallardo señala que la Sra. Portavoz del Grupo Socialista es muy hábil y ha logrado debatir ella sola los presupuestos, y solicita que en los próximos se proceda en primer lugar al debate de éste, y en medio del mismo se presenten las enmiendas que procedan.
- El Sr. Presidente señala que el próximo año se convocará el Pleno a las 8 de la mañana y así no habrá problemas para que todos debatan y presenten lo que estimen conveniente.
- El Concejal del Grupo Socialista, Sr. Fernández Fernández solicita intervenir, siendo denegada la palabra por el Sr. Presidente. Posteriormente el Sr. Fernández solicita una cuestión de orden, denegándosele el Sr. Presidente.
- El Sr. Presidente interviene como Portavoz, señalando que algunas cuestiones que plantean en estas enmiendas son auténticas barbaridades, y es debido a que cada Grupo hace sus propios presupuestos; cada Grupo se presenta a las elecciones con un programa que es votado por el pueblo

y el que más votos obtiene, gobierna, por lo que las actividades y programas que se reflejan en el presupuestos son las que obedecen al programa que más han votado los ciudadanos. Cuando el Grupo Socialista plantea alguna compra o alguna actividad nueva, ésta puede ser buenísima pero como los recursos son limitados, su importe hay que detraerlo de otras partidas, y así intentan rebajar 8 millones de la partida de mantenimiento de colegios, la 432.212, aunque después piden 10 millones para arreglo de colegios, quitándose a mantenimiento de jardines; la partida 313.227, de la que retiran 4 millones de pesetas, es del Capítulo de Acción Social, concretamente de la Ayuda a Domicilio; la partida 433.210, de la que retiran 10 millones, es para conservación y mantenimiento de jardines; la partida 432.210, de la que retiran 5 millones, está dedicada a mantenimiento de vías urbanas. Por estas razones no pueden admitir estas enmiendas.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, solicita que conste en acta su profunda repulsa por la forma de comportarse el Sr. Presidente con los Concejales de su Grupo. Sobre las alegaciones a la forma de llevar el debate, contesta que si ella gobernase ya tendría un reglamento procedimental y así no habría estos problemas. Sobre las cantidades que retiran de algunas partidas y que ha utilizado tan demagógicamente, han quitado dinero de aquéllas que, hecho un seguimiento de las mismas desde el año 96, no se han gastado y no se han consolidado.
- El Sr. Presidente señala que no pueden admitir las enmiendas porque no pueden consentir que se descuente dinero de partidas como: mantenimiento de colegios, ayuda a domicilio, conservación de jardines, mantenimiento de vías urbanas, etc., porque todas son muy necesarias y prioritarias, y porque a ellos les ha entregado el pueblo la misión de gobernar el municipio.

Posteriormente se procede a la votación de las enmiendas, solicitando la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que se haga por separado, dado que el Sr. Carballo no se ha definido ante las mismas, y siendo aceptada dicha propuesta por el Sr. Presidente, se producen los siguientes resultados:

- Enmienda 2.1: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista, 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular y 1 abstención correspondiente al Partido de El Bierzo.
- Enmienda 2.2: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 15 votos en contra correspondientes al Partido Popular.

- Enmienda 2.3: 9 votos a favor correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 15 votos en contra correspondientes al Partido Popular.
- Enmienda 2.4: 9 votos a favor correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 15 votos en contra correspondientes al Partido Popular.
- Enmienda 2.5: 9 votos a favor correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 15 votos en contra correspondientes al Partido Popular.
- Enmienda 2.6: 9 votos a favor correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 15 votos en contra correspondientes al Partido Popular.
- Enmienda 2.7: 9 votos a favor correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 15 votos en contra correspondientes al Partido Popular.
- Enmienda 2.8: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista, 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular y 1 abstención correspondiente al Partido de El Bierzo.
- Enmienda 2.9: 9 votos a favor correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 15 votos en contra correspondientes al Partido Popular.
- Enmienda 2.10: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista, 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular y 1 abstención correspondiente al Partido de El Bierzo.
- Enmienda 2.11: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista, 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular y 1 abstención correspondiente al Partido de El Bierzo.
- Enmienda 2.12: 9 votos a favor correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 15 votos en contra correspondientes al Partido Popular.
- Enmienda 2.13: 9 votos a favor correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 15 votos en contra correspondientes al Partido Popular.

Rechazadas las enmiendas presentadas, se inicia el debate del dictamen propuesto por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Carballo Gallardo pide disculpas a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista si le ha parecido mal lo que ha dicho, pero debe estar de acuerdo en que el debate al presupuesto se ha descafeinado por el debate previo de las enmiendas, y no cree que sea necesario hacer un reglamento pues el R.O.F. ya señala que todos los Grupos intervendrán el mismo tiempo y una vez terminados los turnos del debate los Concejales pedirán la palabra, que puede dársela o no el Sr. Presidente, y la Portavoz lleva hablando más de una hora, y ahora, en el debate del presupuesto, no va a tener nada que decir y le tocará debatirlos a él solo. Señala que el equipo de gobierno presenta estos presupuestos como algo insólito, como los mejores, pero si los comparamos con otros de Corporaciones más pequeñas que Ponferrada, son unos presupuestos muy pequeños, así San Andrés del Rabanedo, que es un barrio de León y no tiene infraestructuras, tiene 4.600 millones de pesetas y 23.000 habitantes, Soria, con la mitad de la población que Ponferrada, tiene 5.000 millones, y así Segovia, Avila, Zamora y otras ciudades con menos población; son unos presupuestos muy pequeños para la categoría de Ponferrada, sobre todo teniendo en cuenta las necesidades que tenemos, pues todas esas poblaciones que ha enumerado ya son ciudades consolidadas en sus calles. Curiosamente, los ingresos han aumentado en torno a 400 millones de pesetas, que es lo que bajan los presupuestos respecto a los del ejercicio anterior, lo que demuestra que son unos presupuestos, además de pequeños, que se basan en la recaudación de impuestos a los contribuyentes, sobre todo del IBI, y no pueden seguir con esta filosofía. El Partido Popular sigue la misma tónica del PSOE, basar los presupuestos en lo que se recauda de impuestos, y eso es porque ni unos ni otros han sido capaces de traer ni un duro de fuera y hay que cambiar la filosofía; las ciudades que ha indicado tienen más presupuestos porque son capitales de provincia y parece que solo por ese hecho reciben más dinero, y ya es hora de cambiarlo y que las ayudas o fondos se distribuyan en función de la población que tienen. Los ingresos hay que conseguirlos a través de una participación más amplia de los fondos de la Junta de Castilla y León y de los del Estado y de la Comunidad Económica Europea, donde prácticamente no se han presentado proyectos y estamos en unas condiciones óptimas para conseguirlos, pero no se ha trabajado suficientemente este tema. En cuanto a los fondos que recibimos del Estado, que es la partida más importante, es por el número de personas empadronadas y en Ponferrada hay muchas personas, cree que más de 7000 personas, que residen aquí y no están empadronadas, lo que supone casi 200 millones de ingresos, y hay que conseguir que se empadronen y hay que conseguir, además, que aumente

la población trayendo, por ejemplo, una dotación más amplia de Policía Nacional u oficinas de todos los Ministerios.

No puede aprobar estos presupuestos porque son fundamentalmente conseguidos a base de aumentar la presión fiscal a los contribuyentes, y porque no se ha trabajado debidamente en conseguir fondos. Hay muchos municipios del Bierzo que están consiguiendo fondos del Miner y Ponferrada, que es la única ciudad que tiene la mina en medio de la ciudad, no está incluida en los mismos.

Son unos presupuestos escasos y conseguidos a base de subir la presión fiscal y no a costa del trabajo y de conseguir que los ciudadanos de Ponferrada tengamos los derechos que el resto de las ciudades que son capitales de provincia.

En cuanto a los gastos, en el plano social, siempre ha habido mucha más demanda que oferta en viviendas sociales y aquí no ve que vaya presupuestada la construcción de ninguna vivienda, y no está de acuerdo en que sólo se ayude a las parejas jóvenes en este aspecto, pues a su entender tiene tanto o más derecho una persona de más de 35 años, con hijos, que una persona más joven, por el solo hecho de serlo; todos los habitantes tienen el mismo derecho a disponer de una vivienda digna, sin distinción de edad. En cuanto a juventud, esta de acuerdo en promocionar campamentos; tenemos la suerte de tener unos paisajes maravillosos y debíamos crear las infraestructuras necesarias y organizar campamentos para jóvenes de toda España. En deportes, hay un estadio abandonado y ya es hora de tomar riendas en el asunto, ampliar sus calles de 6 a 8, para poder organizar competiciones internacionales, y después impulsar su uso para que deje de estar abandonado. Por otro lado, no se puede consentir que barrios como Cuatrovientos, La Placa, Puente Boeza, etc, sigan sin instalaciones deportivas adecuadas, sin necesidad de ser macroinstalaciones, pero sí adecuadas; se dedica muy poco presupuesto a competiciones deportivas y es muy necesario si se quiere promocionar el deporte en los niños y en los jóvenes.

En cuanto a inversiones para obras, siguen sin traer una relación de obras debidamente presupuestadas y no ve que se reflejen en presupuestos varias mociones presentadas por él y aprobadas por el Pleno, como la adquisición del edificio de al lado para hacer unas instalaciones, entre ellas un Salón de Sesiones, dignas o como la ejecución de los accesos donde saldrá el tren turístico, o hacer un paseo desde el Campus hasta Santo Tomás de las Ollas, u obras como hacer un puente nuevo en el Puente Boeza, que iba en todos los programas electorales, o como arreglar la Calle El Escaril, que está llena de baches y barro, y así muchas más.

A su entender, son unos presupuestos continuistas, pero no con anteriores presupuestos de su gobierno, sino con los gobierno que le precedieron, pues no ve ninguna diferencia; además, son pequeños en su cuantía para las necesidades que existen en Ponferrada.

- La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que es cierto que la gestión política, en cuanto a la consecución de fondos externos, es casi inexistente, al igual que es necesario empadronar a todos aquellos que residen en la ciudad. En cuanto a la participación de los fondos del Estado, estamos prácticamente olvidados, igual que en los de la Junta de Castilla y León, y no podemos olvidar que somos el décimo municipio en importancia de la Comunidad, y así, en Ponferrada, comparada con otros municipios, recibimos entre el 40 y 50% menos de los presupuestos de la Comunidad de lo que nos corresponde. Recientemente se ha aprobado una moción para lograr que las Administraciones del Estado y de la Comunidad, y la FEMP estudien nuevas fórmulas de financiación de los municipios, más acordes con sus necesidades, porque no se pueden aumentar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos con el modelo de financiación actual. Por otra parte, creen que no hay demasiado empeño para buscar nuevos convenios con la Comunidad Autónoma en determinados ámbitos de la Acción Social, y así cuando decía el Alcalde que se aumentaba la partida, es cierto, pero en una sola partida y las demás están estancadas. En medio ambiente, la ayuda que recibimos de la Junta es ridícula, pero esta actividad es imprescindible para desarrollar ciudades del futuro que mantengan un desarrollo sostenible. Analizando partida por partida, tanto en cultura como en deporte o comercio y turismo, es muy poca la cantidad que invierte la Junta. Respecto al esfuerzo propio, han pregonado que son unos presupuestos muy buenos, pero examinándolos detenidamente se ven cosas como la UNED, por ejemplo, que pregonan que se ha aumentado la aportación municipal hasta los 18 millones pero eso mismo ya figuraba en la partida de Centros Universitarios en el año 96. Les llama mucho la atención los Capítulos que ponen de gastos diversos, en los que meten partidas presupuestarias amplias y en las que la oposición no tiene forma de saber a que son dedicados esos fondos ni hacerles un seguimiento, y eso les parece muy serio. También es una cantidad muy importante el de la partida de arrendamientos de edificios, y parece más oportuno dar solución a esa cuestión que pagar año tras año esas cantidades. En el capítulo de guarderías, no se ve ninguna partida ni se ha firmado ningún convenio con la Junta para su gestión, sobre todo cuando tras hablar con el Consejero para que la Junta gestionara la guardería municipal, éste le ofreció estudiar un convenio para la gestión conjunta de las guarderías municipal y autonómica. En el Capítulo de inversiones, éstas son ridículas, aunque ya saben que la contestación será

que esa gestión la llevará a cabo la sociedad que se ha creado y que no saben que resultado dará, aunque de momento ya nos genera un capital vivo de 8.000 millones de pesetas al Ayuntamiento. Solicita de nuevo la realización de un plan de trabajo para lo que queda de legislatura, en cuanto a inversiones, y se ofrece para estudiarlo conjuntamente, así como un plan de financiación de las mismas.

- El Sr. Presidente señala que intervendrá como Portavoz el Sr. Fierro Vidal, pero quiere contestar a la Sra. Velasco que ha dado datos que no son ciertos, como los de la UNED, y pide a la Sra. Interventora que diga las cifras que se han otorgado en los años 97, 98 y 99 a la Uned.
- La Sra. Interventora señala que no tiene el dato concreto, pero no hubo variación desde el año 96 al año 2000, y en el 2001 se aumentó a 18 millones.
- El Sr. Presidente señala que durante esos años se otorgaron 8 millones, y este se aumenta a 18 millones, y pide a la Sra. Velasco que no intente confundir dando datos que no son reales.
- La Sra. Velasco contesta que ella se refirió a la partida genérica de Centros Universitarios, y el dato que dio es el correcto.
- Por el Grupo Popular interviene como Portavoz accidental el Sr. Fierro Vidal, quien manifiesta que después de escuchar a los Grupos de la oposición y resumiendo lo que ha entendido, no ha escuchado más que dos cuestiones, respecto al capítulo de ingresos se demanda que se reduzcan los impuestos, es decir, que se disminuyan los ingresos, y en el capítulo de gastos, se demandan incrementos de toda naturaleza, tanto en prestación de servicios, gasto corriente, como en inversiones. En los presupuestos tienen que coincidir los ingresos y los gastos, por lo que este planteamiento es inviable e imposible de cumplir; como también han sido oposición comprenden ciertas escenificaciones que aprovechando el tema presupuestario se efectúan en este Salón, pero todo esto al final se materializa en actividades fuera del mismo, pues las obras, al final, están a la vista igual que los servicios que se prestan, por lo que no le preocupa este “teatro” que lleva aparejada la aprobación de los presupuestos, porque el verdadero y válido juicio se hace por los ciudadanos. Estos presupuestos, en contra de lo que ha escuchado, crecen en una tasa cercana al 15%, y así lo vienen haciendo a lo largo de los últimos 5 años. Hay muchos análisis que se pueden hacer, y se pueden simplemente comparar unas cifras con otras, pero cada suma tiene unos sumandos y conviene profundizar en la estructura de cada uno de los resultados, pues no es lo mismo comparar el presupuesto de este ejercicio con el del pasado, porque el de este año se

conforma con una operación de préstamo de 50 millones, mientras que el anterior tenía un préstamo de 1.075 millones; obviamente si hacen un análisis adecuado de esas magnitudes llegan a conclusiones diferentes de las que ha escuchado. Este presupuesto crece, si bien es cierto que no hay esa inyección de recursos ajenos, pero aún así tiene unas cifras de inversión razonablemente altas, y también hay que señalar que no sólo del presupuesto vive el municipio, pues hay multitud de prestaciones extrapresupuestarias de elevado volumen inversor, como la ordenación de márgenes del río, en torno a más de 1.000 millones de pesetas y que no figuró en ningún presupuesto municipal, pero sin embargo se materializa, y hay proyectos actualmente que están buscándoles financiación y que no aparecerán en el presupuesto. Esta es la realidad de la gestión municipal y se debe adecuar a cada momento; este ejercicio de 2001 no contempla una operación financiera para abordar inversiones, pero sí contempla otras vías, otras formas de gestión para materializarlas. Esto es un pre-supuesto y quisiera que los juicios se hicieran una vez que el camino esté andado. Ha habido algunas calificaciones que, cuando menos, son atrevidas, sobre todo la de la Sra. Velasco respecto algunas elucubraciones que hace sobre números, y cuando habla de informes no ha dicho que no se los lean, sino que una vez leídos seleccionan la parte que les interesa y obvian la que no lo hace. En definitiva, estos son los presupuestos posibles, si hablaran de lo deseable también ellos quisieran más inversiones y más servicios, con bajada de impuestos, pero lo posible es lo que se refleja en los presupuestos que han presentado y que apoyan para que sean aprobados.

- El Sr. Carballo Gallardo contesta al Sr. Fierro que no ha entendido lo que ha dicho, pues dijo que los ingresos eran muy pequeños y en consecuencia las inversiones también lo eran y ha comparado ciudades más pequeñas que Ponferrada con presupuestos más grandes, es decir, lo que ha dicho es que hay que ingresar a partir de unas premisas que se están llevando a cabo en otras ciudades más pequeñas. Pide que no le venda la película del encauzamiento del río Sil porque León, por la que pasa una reguera, lleva más de 20 años con el encauzamiento hecho y esto es algo imprescindible; además, Ponferrada es la única ciudad de Europa que no tiene depuradora; estas inversiones que trata de vender son necesarias e imprescindibles, pues los ríos Sil y Boeza son de los que más contribuyen a la economía nacional, pues no se olvide que El Bierzo produce más del 12% de toda la energía que se consume en España, y aún no tienen depuradora. Las inversiones en medio ambiente son ridículas si se tiene en cuenta que las cuencas de estos ríos son verdaderas montañas de escombros y no han sido capaces de conseguir fondos europeos para este fin, ni ahora el PP ni antes el PSOE, y así es como se consiguen ingresos. Otra forma de conseguirlos es trayendo oficinas de todos los Ministerios para el Bierzo, lo que supondría muchos puestos de trabajo y el consiguiente aumento de la

población. No entiende que el Sr. Fierro diga que los presupuestos crecen, cuando el año pasado eran de 5.900 millones de pesetas y este año son de 5.500 millones.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, contesta al Sr. Fierro que ellos no hacen ningún teatro, se estudian los presupuestos y cuando vienen aquí no hacen un análisis exclusivo del ejercicio, sino que se remontan a 5 años atrás para hacer la evaluación, por eso cuando dio los datos de la partida de Centros Universitarios, son como ella ha dicho, porque no se inventan nada. Sobre la operación de crédito de sólo 50 millones de pesetas, es cierto, pero lo es porque es lo único que pueden pedir.
- Por el Grupo Popular el Sr. Fierro Vidal contesta al Sr. Carballo que para hacer comparaciones tienen que hacerlo con magnitudes homogéneas, y si hacen el descuento de la operación de crédito del presupuesto del 2000 y del 2001, el presupuesto crece. No duda de la dedicación del Grupo Socialista a los presupuestos y a todos los asuntos municipales, pero lo que él entiende al escucharlos es distinto a la realidad y en esta medida lo califica de "teatro".

Sometido el presupuesto a votación, es aceptado por el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

6º.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2.001.

Dada lectura a la propuesta de aprobación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2001

El Pleno de la Corporación Municipal, previa deliberación y tras rechazar las enmiendas presentadas ; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, y 1 abstención, correspondiente al Partido de El Bierzo, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2001 que presenta el siguiente detalle:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZAS

<u>DENOMINACION</u>	<u>NUM.</u>	<u>CUBIE.</u>	<u>VAC.</u>	<u>GRUPO</u>
1 ESCALA DE FUNCIONARIOS CON				

HABILITACION NACIONAL

1.1 Secretario	1	1	0	A
1.2 Interventor	1	1	0	A

PLAZAS

DENOMINACION	NUM.	CUBIE.	VAC.	GRUPO
1.3 Tesorero	1	1	0	A
1.4 Viceinterventor	1	0	1	A

2 ESCALA DE ADMINISTRACION
GENERAL

2.1 Técnicos Adm.General	4	3	1	A
2.2 Administrativos Adm.General	17	13	4	C(1)
2.3 Auxiliares Adm. General	13	10	3	D(2)

2.4 Subalternos

2.4.1 Conserje	4	4	0	E
2.4.2 Ordenanzas	4	4	0	E
2.4.3 Auxiliar caja	1	1	0	E

3 ESCALA DE ADMINISTRACION
ESPECIAL

3.1 TECNICA

3.1.1 TECNICOS SUPERIORES

3.1.1.1 Arquitectos	1	1	0	A
3.1.1.2 Ingenieros	1	1	0	A
3.1.1.3 Asesor Jurídico	1	1	0	A
3.1.1.4 Técnico Asesor	1	0	1	A
3.1.1.5 Archivero Bibliotecario	1	1	0	A

3.1.2 TECNICOS MEDIOS

3.1.2.1 Arquitectos Tecnicos	3	2	1	B
3.1.2.2 Ingeniero Tecnico O.P.	1	1	0	B
3.1.2.3 Ingeniero T.Industrial	1	1	0	B
3.1.2.4 Asistente Social	1	1	0	B
3.1.2.5 Técnico de Informática	2	1	1	B

3.1.3 TECNICOS AUXILIARES

3.1.3.1 Programador	1	1	0	C
3.1.3.2 Delineante	4	4	0	C

3.2 SERVICIOS ESPECIALES

3.2.1 POLICIA LOCAL

3.2.1.1 Mayor	1	1	0	B
3.2.1.2 Inspector	1	1	0	C
3.2.1.3 Subinspectores	5	3	2	C
3.2.1.4 Oficiales	12	6	6	D

3.2.1.5 Guardias 65 58 7 D

3.2.2.EXTINCION DE INCENDIOS
PLAZAS

DENOMINACION	NUM.	CUBIE.	VAC.	GRUPO
3.2.2.1 Sargento	1	0	1	C
3.2.2.2 Cabos	6	3	3	D(3)
3.2.2.3 Bomberos conduc-Oper.	32	29	3	D
3.2.3 PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1 Inspector de Servicios	2	2	0	C
3.2.3.2. Inspector de Rentas	1	1	0	C
3.2.3.3. Recaudador	1	0	1	B/C
3.2.3.4. Oficiales Recaudación	2	0	2	C
3.2.4 PERSONAL OFICIOS				
3.2.4.1 Encargados	8	7	1	D(4)
3.2.4.2 Oficiales	22	21	1	D
3.2.4.3 Ayudantes	5	5	0	E
3.2.4.4 Operarios	8	8	0	E
3.2.5 INFORMATICA				
3.2.5.1 Operador Informático	1	0	1	D
TOTAL	238	198	40	

(1) Tres plazas de administrativo grupo C-D son susceptibles de promoción interna al grupo C.

(2) Una plaza de auxiliar administrativo grupo D-E es susceptible de promoción interna al grupo D.

(3) Las tres plazas de cabo están destinadas a promoción interna y posterior amortización de las plazas de origen.

(4) Las plazas de encargado coordinador (grupo C-D) y encargado de Cementerio (grupo D-E) son susceptibles de promoción interna al grupo C y D, respectivamente.

4.PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

4.1 Secretaria del Alcalde 1 1 0 C-D

B) PERSONAL LABORAL

a) PERSONAL LABORAL DE CARACTER FIJO

PLAZAS

DENOMINACION NUM. CUBIERTAS VACANTES

1. PERSONAL TECNICO

PLAZAS

DENOMINACION NUM. CUBIE. VAC. GRUPO

1.1 Tecnico Superior			
1.1.1 Técnico Sup. Laboratorio	1	1	0
1.1.2 Director del Museo	1	0	1
1.1.3 Director del Teatro	1	0	1
1.1.4 Psicólogo	1	0	1
1.1.5 Coordinador Desarrollo Local	1	0	1
1.1.6 Abogado a Tiempo Parcial	1	0	1
1.2 Técnicos de grado medio			
1.2.1 Asistentes sociales	8	3	5
1.2.2 Animador Sociocomunitario	3	0	3
1.2.3 Ludotecarios	2	0	2
1.2.4 Técnico de Turismo	1	1	0
1.2.5 Arquitecto Técnico	1	1	0
1.2.6 Ingeniero Técnico O.P.	2	0	2
1.3 Técnicos auxiliares			
1.3.1 Coordinador de Deportes	1	1	0
1.3.2 Encargados	1	1	0
1.3.3 Animador.Socioculturales	5	0	5
1.3.4 Auxiliares de Biblioteca	4	4	0
1.3.5 Ayudantes de Museos	3	0	3
1.3.6 Socorristas	3	0	3
1.3.7 Técnico Aux. Laboratorio	1	0	1
1.3.8 Delineante	2	0	2
2. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
2.1 Administrativo Consumo	1	1	0
2.2 Auxiliares Administrativos	10	5	5
2.3 Auxil.Adtvos.(Tiempo parcial)	8	0	8
3. PERSONAL DE OFICIOS			
3.1 Oficiales de oficio	18	16	2 (1)
3.2 Ayudantes	17	10	7
3.3 Limpiadoras	3	1	2
3.4 Ordenanza	4	1	3
3.5 Taquill.Teatro (T.parcial)	1	0	1
3.6 Orden.Teatro (T.Parcial)	1	0	1
TOTAL	106	46	60

(1) Una plaza de oficial de oficio grupo D-E es susceptible de promoción interna al Grupo D.

b) PERSONAL LABORAL DE CARACTER TEMPORAL

1.- PERSONAL TECNICO

1.1 Técnico Superior

1.1.1 Psicólogo (CEAS) 1

1.1.2 Psicólogo CEAS T.parcial 1

1.1.5 Agentes Desarrollo Local 2

1.1.6 Aux.Adtvo.Desarrollo Local 1

1.2 Técnicos medios

1.2.2.Asistente Social T.Parcial 1

1.2.4 Educ.Social T.Parcial(CEAS) 4

1.2.3 Educ.Familia Tiemp.parcial 1

1.2.7 Animadores Ac.Social(T.Parc.) 1

1.2.8 Monitores Ap.Escolar T.Parcial 6

1.3 Técnicos Auxiliares

1.3.2 Socorristas (95 días/año) 10

2.- PERSONAL DE OFICIOS

2.1 Oficiales de oficio 1

2.2 Ayudantes 3

2.3 Ayud. pisc.verano (108 días/año) 15

2.4 Limpiadoras 1

2.5 Laceros 2

TOTAL 50

3.- OTROS

3.1 Personal Escuela Taller (según Convenio)

3.2 Personal servicios varios (según necesidades)

c) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

1.1 Auxiliar Administrativo 1

NOTAS:

1º) La consignación determinada para el personal laboral eventual en servicios varios (subfunción 445) se establece con objeto de cubrir necesidades imprevistas de personal que pueda surgir en cualquier servicio, pudiendo ser este personal de cualquier categoría y llevándose el control por importe de consignación presupuestaria y no número de puestos de trabajo.

2ª) Se podrá contratar personal laboral de carácter temporal no previsto en la presente plantilla si se genera o amplía crédito en la correspondiente partida del Presupuesto de Gastos como consecuencia de aportaciones o compromisos firmes de aportación recogidos en Convenios firmados con otras Entidades o Instituciones públicas o privadas y que financien gastos de personal.

3ª) En las plazas de cualquier clase en cuyo complemento específico se hayan valorado, de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo y el estudio

que le acompaña, los conceptos de "Nocturnidad", "Rotatividad", "Jornada Partida", "Festividad" u otros semejantes, sólo percibirán la parte que corresponde a dichos conceptos en el Complemento Específico, cuando en el desempeño efectivo de su puesto de trabajo se cumplan tales conceptos.

De la que resulta el siguiente resumen:

Personal Funcionario:

- Número de Plazas	238
- Plazas cubiertas	198
- Plazas vacantes	40

Personal Laboral Fijo:

- Número de plazas	106
- Plazas cubiertas	46
- Plazas vacantes	60

Personal Laboral eventual:

- Número de plazas	50
--------------------	----

SEGUNDO: Dar a este expediente la misma tramitación que la del Presupuesto Municipal.

Tras la lectura del dictamen, se presentan las siguientes **enmiendas:**

1.- "Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 97.5 del R.O.F.R.J.E.L. presenta para el punto 6º del Pleno Ordinario de hoy día 29 de diciembre de 2000, al siguiente enmienda:

JUSTIFICACIÓN:

En el primer pleno del presente mandato se había llegado a un acuerdo para que el Grupo Socialista contase con una persona de su confianza para que a media jornada colaborase en el trabajo que como oposición debe realizar el Grupo. Dicha persona tenía que realizar su trabajo como auxiliar administrativo a media jornada. Téngase en cuenta que el Equipo de Gobierno cuenta para su trabajo, a parte de toda la plantilla del Ayuntamiento, con dos contratos de auxiliar administrativo en puestos de su confianza. Por ello presento la siguiente

ENMIENDA A LA PLANTILLA DE PERSONAL:

Que se incluya un auxiliar administrativo a media jornada para colaborar con el trabajo del Grupo Socialista.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

2.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 97.5 del R.O.F.R.J.E.L. presenta para el punto 6º del Pleno Ordinario de hoy día 29 de diciembre de 2000, al siguiente enmienda:

JUSTIFICACIÓN:

La biblioteca municipal y el archivo presentan una carencia en personal de grado medio, más evidente en archivo, donde esta carencia hace que gran parte de su documentación histórica esté hoy en día sin catalogar. La existencia de un Viceinterventor parece innecesaria en este momento. Por ello presentamos la siguiente enmienda:

ENMIENDA A LA PLANTILLA DE PERSONAL:

Que la figura de viceinterventor del grupo A sea sustituido por dos técnicos de grado medio del grupo B: un técnico en archivos y otros en biblioteconomía.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

3.- “Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 97.5 del R.O.F.R.J.E.L. presenta para el punto 6º del Pleno Ordinario de hoy día 29 de diciembre de 2000, al siguiente enmienda:

JUSTIFICACIÓN:

El puesto que se crea en la plantilla del año 2.001 de Técnico Asesor puede ser contratado, con el mismo presupuesto como Técnico de Administración General, con lo cual podría desarrollar otros trabajos en los que actualmente hay saturación en la plantilla, en vez del mero asesoramiento técnico:

ENMIENDA A LA PLANTILLA DE PERSONAL:

Que el puesto de Técnico Asesor que se crea sea, en vez de éste, el de Técnico de Administración General.

Ponferrada, 29 de diciembre de 2000.”

Terminada la lectura de las enmiendas presentadas, la Sra. Velasco García señala que las da por defendidas, ya que lo hizo en el punto anterior del presupuesto.

Posteriormente, se inicia el debate de la Plantilla, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Carballo Gallardo señala que no se atreve a votar a favor ni en contra; a favor porque no le parece lógico el esquema de la Plantilla en cuanto a las plazas de Viceinterventor y de Asesor Económico, porque a su entender el Ayuntamiento ya tiene unos asesores, que son el Interventor y el Tesorero, los cuales tienen la obligación de emitir sus informes y son los únicos válidos legalmente; lo lógico sería contratar dos Técnicos de Administración General que ayudaran a la Interventora y al Tesorero, dado que realmente tienen exceso de trabajo, y así no se entrará en contradicciones, pues de la otra forma podía darse el caso de que el Asesor emitiera un informe y la Interventora otro, y el único válido sería este último; por esta razón pide que se cambien las plazas de Viceinterventor y de Asesor Económico por la de dos Técnicos de Administración General. Y no puede votar en contra porque le satisface, y felicita al equipo de gobierno por ello, que se haya quitado la discriminación que había en la Plantilla, donde había personal fijo y personal laboral eventual.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. González Saavedra, quien señala que tienen un año más la Plantilla de Personal sobre la mesa y ven que, con alguna variación derivada del convenio colectivo entre Ayuntamiento y personal del Ayuntamiento, como pasar a fijo al personal eventual, es lo de siempre, aunque felicita a los representantes sindicales por haber conseguido un convenio tan social como este. Por otro lado, se encuentran que con la Plantilla ocurre igual que con el Presupuesto, que se consignan vacantes que luego no se cubren, y así de las 19 vacantes del año pasado sólo se han sacado 11 y de éstas, 6 eran de Policía Municipal, pero, curiosamente, estas 6 nuevas plazas no van a hacer que se amplíe la plantilla de Policías y sólo cubrirá bajas, porque este año, igual que el pasado, figuran 77 miembros en la misma. Ponferrada, con la población que tiene necesita una plantilla de Policía de entre 90 ó 95 miembros para cubrir los servicios que se requieren, como es Policía de Barrio, patrulla ecológica, vigilancia de salida de los Colegios, etc, pero, en cambio, sólo han creado una sección que nadie sabe lo que hacen ni para qué sirve. La Plantilla de Personal, aparte de una enumeración de las personas que trabajan en los servicios que hay que cubrir, hay que rentabilizarla y utilizar adecuadamente los recursos humanos de que se dispone, y no lo están haciendo. Otro tema son las 8 plazas que se sacaron en el mes de septiembre para llevar a cabo los servicios de recaudación y que no se cubrieron, y ahora, en la plantilla del ejercicio 2001

sólo aparecen 4 plazas, habiendo desaparecido la mitad, y esto es debido a que parece que este servicio se va a privatizar, con lo cual un servicio que cuando lo llevaba la Diputación se recaudaba el 96%, ahora lo va a gestionar una empresa privada que se llevará lo que el Ayuntamiento abone por esa gestión, mientras que cuando lo hacía la Diputación ese dinero, al final, revertía en obras o en servicios en nuestra ciudad. Por estas razones, y por coherencia con su voto en contra a los presupuestos, votarán en contra de la Plantilla.

- Por el Partido Popular interviene como Portavoz accidental el Sr. Fierro Vidal, quien señala que es cierto que la Plantilla recoge trascendentales acuerdos derivados del Convenio colectivo; el Partido Popular también felicita al Concejal Delegado de Personal y reprocha al Sr. González Saavedra que se olvidara de ello en su felicitación, pues los acuerdos los firman dos partes. Por lo demás, la Plantilla recoge las necesidades del Ayuntamiento para el año 2001, y, en cuanto a la plaza de Viceinterventor, manifiesta que se crea para la colaboración con la Intervención, porque ese departamento tiene en este momento excesivo trabajo y no entiende las alusiones que se han vertido respecto a esa plaza.
- El Sr. Carballo Gallardo señala que está de acuerdo en que esa Sección tiene un trabajo excesivo, pero lo pueden desempeñar perfectamente Técnicos de Administración General, sobre todo la plaza de Asesor, porque no entiende qué va a asesorar cuando el asesor nato es el Tesorero y la Interventora. Por otro lado, quiere aclarar que no se va a pasar a fijo a ningún eventual, porque esto sería ilegal, sino que se sacarán oposiciones para este menester, es decir, se pasarán las plazas que hoy son eventuales a fijas, pero no las personas, que tendrán que pasar una oposición. Sobre la plantilla de Policía, es cierto que se necesita más, pero repite que lo que se debía conseguir es tener una plantillas de Policía Nacional adecuada, como hay en otras ciudades, que se dedicara a sus tareas propias y entonces no necesitaríamos tantos Policías Municipales.
- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, contesta al Sr. Carballo que es obvio que las plazas eventuales pasarán a fijas previa oposición. Al Sr. Fierro le pregunta porqué convocan un Viceinterventor, porque si lo que quieren es una persona que ayude a la Sra. Interventora debían convocar plazas de Técnicos, que complementen el servicio que existe. Por otro lado, felicitaba a los representantes sindicales porque este convenio es un logro y un avance que han conseguido los sindicatos.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal manifiesta que existe el concepto de Viceinterventor y que es su criterio y del equipo de gobierno que exista en este puesto. Al Sr. González le contesta que él

también felicita a los representantes sindicales, aunque esos acuerdos no servirían si la Administración no los asume.

- El Sr. Presidente señala que se han hecho peticiones de todo tipo; que esta ciudad está en un momento de mejora que va a continuar en los próximos años, pero no se puede pedir que se hagan cosas y, además, se bajen los impuestos. Este es el presupuesto posible y otra cosa son utopías. Es lógico que a cada Grupo no le gusten los presupuestos de los demás Grupos, pero quien tiene la obligación de hacerlos es el que gobierna.

Concluido el debate, se somete a votación, en primer lugar, las enmiendas presentadas, siendo denegadas por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista y Partido de El Bierzo, y 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, Posteriormente se somete a votación el dictamen, con el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

Posteriormente, y previa declaración de urgencia, aceptada por unanimidad, conforme lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., se presenta el siguiente punto **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

MODIFICACIÓN DE ANUALIDAD DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

RESULTANDO que con fecha 21 de octubre de 1998 el Ayuntamiento en Pleno adoptó acuerdo de declaración de gasto plurianual para la ejecución de la obra de Construcción de Estadio Municipal de Fútbol, contratación en procedimiento abierto, adjudicación por concurso de la redacción del proyecto y ejecución de la obra de referencia.

RESULTANDO que en el mencionado acuerdo se distribuye la realización del gasto en las siguientes anualidades y por los importes que se indican:

<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE</u>
1998	51.000.000
1999	150.000.000
2000	150.000.000
2001	149.000.000

RESULTANDO que la obra de referencia ya se ha finalizado según resulta del acta de recepción levantada al efecto en fecha 28 de agosto de 2000.

RESULTANDO que es posible adelantar la anualidad del ejercicio 2001 al presente ejercicio por existir capacidad para financiar una modificación del presupuesto para dotar la partida 452,622 del vigente presupuesto, con la cantidad necesaria.

RESULTANDO que por Intervención se emite certificado de existencia de consignación en la partida 452,622

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas; por unanimidad, **ACORDO:**

Modificar la anualidad del Contrato de ejecución de obra de Construcción del Estadio Municipal de Fútbol, correspondiente al ejercicio 2001, para su imputación a la partida de 452,622 del vigente presupuesto del ejercicio 2000.

7º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADO.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 24 de noviembre de 2.000, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, tal y como señala el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS:

- Doña Rosario Velasco García presenta de forma oral en este acto el siguiente ruego:

“Que el próximo ejercicio, la aprobación del Presupuesto vaya al Pleno como punto único.”

Le contesta el Sr. Presidente que la voluntad es esa, pero a veces surgen imprevistos que hacen que no sea posible llevarlo a cabo.

C) PREGUNTAS, INTERPELACIONES Y MOCIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 46.2 DE LA LEY DE BASES, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99, DE 21 DE ABRIL.

Doña Angela Marqués Sánchez presenta, previa declaración de urgencia, aceptada por unanimidad, conforme lo establecido en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., la siguiente MOCION:

“Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de los artículos 91.4 y 97.3 del R.O.F., presenta ante el Pleno de la Corporación para su tramitación la siguiente MOCION

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que es un compromiso moral de los países desarrollados colaborar con un 0,7 del correspondiente presupuesto, en este caso, del presupuesto municipal, y

Considerando que es un compromiso político del Grupo Municipal Socialista llegar a alcanzar este objetivo, motivo por el cual presentamos una enmienda a los presupuestos municipales del 2000 con la intención de ir aumentando progresivamente y poder alcanzar al final del mandato el 0,7 para proyectos de Cooperación Internacional.-

Considerando que la actual partida presupuestaria para Proyectos de Cooperación Internacional no está agotada y que no hay plazo para sacar convocatoria de subvención a proyectos presentados por ONG´S antes de que finalice este ejercicio presupuestario, y

Considerando que la ONG “Ayuda Humanitaria a Niños de los Balcanes” tiene preparado un proyecto para instalar calefacción en el colegio de Ustikolina donde se alcanzan temperaturas de – 35º c y asisten a clase 170 niños que se están calentando con 2 estufas de leña y,

Considerando que la partida de Cooperación Internacional debe destinarse a financiar proyectos que mejoren la situación de una zona que esté gravemente deprimida desde un punto de vista social y económico, requisitos que reúne Ustikolina al quedar devastada por la todavía reciente guerra en la antigua Yugoslavia, es por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCION:

El Ayuntamiento de Ponferrada apoya económicamente con cargo a la partida correspondiente a Cooperación Internacional del presupuesto municipal del año 2000, el proyecto de instalar una calefacción en el colegio de Ustikolina

donde 170 niños se están calentando con 2 estufas de leña y soportan temperaturas de -35° c.

Ponferrada, 27 de diciembre de 2000.”

Presentada la moción, Doña Angela Marqués motiva su urgencia por el cierre del ejercicio económico, y dado que en la partida de Cooperación al Tercer Mundo existe aún consignación, y que no hay tiempo material para sacar a concurso ningún proyecto de cooperación, solicitan que dicha consignación sea asignada a este proyecto elaborado por la Asociación “Ayuda Humanitaria a Niños de los Balcanes”, para la instalación de calefacción en el colegio de Ustikolina .

El Sr. Presidente manifiesta que están de acuerdo en apoyar dicho proyecto, si bien el importe económico tendrá que ser el que exista en la partida presupuestaria.

Sometida la moción a votación, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

Que el Ayuntamiento de Ponferrada apoye económicamente con cargo a la partida correspondiente a Cooperación Internacional del presupuesto municipal para el año 2000, con el importe existente en la actualidad en dicha partida, el proyecto elaborado por la Asociación “Ayuda Humanitaria a Niños de los Balcanes” para instalar una calefacción en el colegio de Ustikolina, donde 170 niños se están calentando con dos estufas de leña y soportan temperaturas de -35° .

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,55 horas; lo que, como Secretario, certifico.